

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>INSTALACIÓN DE MEDIDOR</b>
<b>Señalar si es un trámite o servicio:</b>	Servicio
<b>Modalidad: (si aplica)</b>	N/A
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio</b>	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.
<b>Datos de contacto para consulta</b>	SCAPSATM Avenida Emiliano Zapata # 39, Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580, Teléfono (777) 832-11-80 Correo electrónico: <a href="mailto:atencion.usuario@scapsatm.gob.mx">atencion.usuario@scapsatm.gob.mx</a> sitio web: <a href="http://www.scapsatm.gob.mx">www.scapsatm.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Unidad Administrativa: Dirección de Comercialización Servidor público responsable del trámite o servicio: Director de Comercialización
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única Sede.
<b>Descripción del trámite o servicio</b>	Petición para la instalación del medidor de agua
<b>¿Quién presenta el trámite o servicio?</b>	El Propietario o poseedor del predio, o persona autorizada con carta poder debidamente requisitada, firmada por el titular, por quien acepta el poder y 2 testigos acompañada de copia de identificación de todos los que intervienen, en caso de representación de personas morales deberán presentar acta constitutiva y carta poder a favor de quien realiza el trámite.
<b>¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?</b>	Se presenta en caso de que el usuario requiera de un aparato medidor para la toma de agua potable.
<b>Beneficio del trámite o servicio</b>	Instalación de Medidor
<b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>	Verbalmente, de manera directa en Ventanilla de Atención a usuarios.
<b>Horario de atención al público</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 Tel. (777) -832-11-80
<b>Plazo máximo de resolución</b>	3-5 días hábiles
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite</b>	3-5 días hábiles
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención</b>	1 día hábil
<b>Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención</b>	Presencial
<b>Vigencia</b>	N/A
<b>Inspección ligada al trámite</b>	Visita domiciliaria
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Requisitos y documentos anexos que se requieren																	
No.		Original	Copia														
1	Identificación oficial vigente, en caso de no ser el propietario quien solicita el trámite presentar carta poder simple debidamente requisitada, en caso de representación de personas morales deberán presentar acta constitutiva y carta poder a favor de quien realiza el trámite.	1	1														
2	Croquis de ubicación (con nombres de las calles)	1															
3	Copia del recibo de agua potable en el cual se compruebe que se encuentra al corriente de sus pagos		1														
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago															
<p>LOS DERECHOS POR INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 13 MILÍMETROS O MEDIA PULGADA, SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>EL VALOR DE LA U.M.A (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) DEL AÑO 2025 ES DE \$113.14</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EN ZONA:</th> <th>CUOTA EN U.M.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RURAL</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>POPULAR</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>HABITACIONAL</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>RESIDENCIAL</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>INDUSTRIAL</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUANDO EL DIÁMETRO DE LA TOMA SEA DE 19 MILÍMETROS O TRES CUARTOS DE PULGADA, SE AUMENTARÁN AL RANGO BASE CORRESPONDIENTE 10 U.M.A.</p> <p>CUANDO EL DIÁMETRO DE LA TOMA SEA DE 25 MILÍMETROS O UNA PULGADA, SE AUMENTARÁN AL RANGO BASE CORRESPONDIENTE 15 U.M.A.</p> <p>AL COSTO SE AGREGA EL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR</p>		EN ZONA:	CUOTA EN U.M.A.	RURAL	15	POPULAR	20	HABITACIONAL	25	RESIDENCIAL	30	COMERCIAL	40	INDUSTRIAL	50	<p>UNICA SEDE</p> <p>Avenida Emiliano Zapata # 39, Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580</p> <p>Horario de atención lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. y sábados de 8 a.m. a 1 p.m.</p>	
EN ZONA:	CUOTA EN U.M.A.																
RURAL	15																
POPULAR	20																
HABITACIONAL	25																
RESIDENCIAL	30																
COMERCIAL	40																
INDUSTRIAL	50																
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago															
		1 día hábil															
Observaciones Adicionales																	
Criterios de resolución del trámite o servicio																	
Presentar la documentación completa, pago de los derechos correspondientes, el pago de los derechos que se generen por este concepto podrá ser cubiertos por los usuarios previo convenio hasta en cuatro pagos mensuales consecutivos																	
Catálogo de Regulaciones																	
<a href="https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones">https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones</a>																	
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias																	
DEL TRÁMITE Y DEL COSTO: Artículo 55 de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.																	

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### Protesta Ciudadana

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Comisaria del Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos  
Dirección: Av. Emiliano Zapata No. 39, Colonia Centro Temixco, Morelos C.P. 62580  
Teléfono: 777-832-11-91  
Correo electrónico: [quejassugerenciasyreconocimientos@scapsatm.gob.mx](mailto:quejassugerenciasyreconocimientos@scapsatm.gob.mx)

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.